

The following requirements apply to both centers and homes.

Transportation

Child care centers or family child care homes providing transportation for children must meet all motor vehicle laws, including inspection, insurance, license, and restraint requirements. Children may never be left alone in a vehicle and child-staff ratio must be maintained.

Program Records

Centers and homes must keep accurate records such as children's attendance, immunizations, and emergency phone numbers. A record of monthly fire drills and quarterly shelter-in-place or lockdown drills practiced must also be maintained. A safe sleep policy must be developed and shared with parents if children younger than 12 months are in care.

Discipline and Behavior Management

Each program must have a written policy on discipline, must discuss it with parents, and must give parents a copy when the child is enrolled. Changes in the discipline policy must be shared with parents in writing before going into effect. Corporal punishment (spanking, slapping, or other physical discipline) is prohibited in all centers and family child care homes. Religious-sponsored programs which notify the Division of Child Development and Early Education that corporal punishment is part of their religious training are exempt from that part of the law.

Parental Rights

- Parents have the right to enter a family child care home or center at any time while their child is present.
- Parents have the right to see the license displayed in a prominent place.
- Parents have the right to know how their child will be disciplined.

The laws and rules are developed to establish minimum requirements. Most parents would like more than minimum care. Child care resource and referral agencies can provide help in choosing quality care. Check the telephone directory or talk with a child care provider to see if there is a child care resource and referral agency in your community. For more information visit the Resources in Child Care website at: www.ncchildcare.nc.gov . For more information on the law and rules, contact the Division of Child Development and Early Education at 919-527-6335 or 1-800-859-0829 (In State Only), or visit our homepage at: ncchildcare.nc.gov

Reviewing Files

A public file is maintained in the Division's main office in Raleigh for every center or family child care home.

These files can be

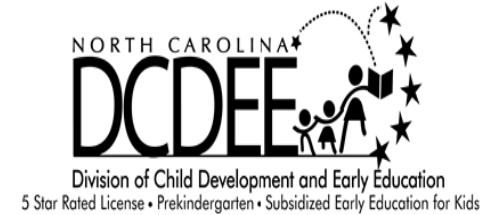
- viewed during business hours (8 a.m. -5 p.m.);
- requested via the Division's web site at www.ncchildcare.nc.gov; or
- requested by contacting the Division by telephone at 919-527-6335 or 1-800-859-0829 -800-859-0829.

How to Report a Problem

North Carolina law requires staff from the Division of Child Development and Early Education to investigate a licensed family child care home or child care center when there has been a complaint. Child care providers who violate the law or rules may be issued an administrative action, fined and may have their licenses suspended or revoked. If you believe that a child care provider fails to meet the requirements described in this pamphlet, or if you have questions, please call the Division of Child Development and Early Education at 919-527-6500 or 1-800-859-0829.

Child Abuse, Neglect, or Maltreatment

Every citizen has a responsibility to report suspected child abuse, neglect or maltreatment. This occurs when a parent or caregiver injures or allows another to injure a child physically or emotionally. It may also occur when a parent or caregiver puts a child at risk of serious injury or allows another to put a child at risk of serious injury. It also occurs when a child does not receive proper care, supervision, discipline, or when a child is abandoned. **North Carolina law requires any person who suspects child maltreatment at a child care facility to report the situation to the Intake Unit at Division of Child Development and Early Education** at 919-527-6335 or 1-800-859-0829. Reports can be made anonymously. A person cannot be held liable for a report made in good faith. The operator of the program must notify parents of children currently enrolled in writing of the substantiation of any maltreatment complaint or the issuance of any administrative action against the child care facility. **North Carolina law requires any person who suspects child abuse or neglect in a family to report the case to the county department of social services.**



Summary of the North Carolina Child Care Law and Rules

Division of Child Development
and Early Education

North Carolina Department of
Health and Human Services
820 South Boylan Avenue
Raleigh, NC 27699

Revised March 2016

The North Carolina Department of Health and Human Services does not discriminate on the basis of race, color, national origin, sex, religion, age or disability in employment or provision of services.

What Is Child Care?

The law defines child care as:

- three or more children under 13 years of age
- receiving care from a non-relative
- on a regular basis - at least once a week
- for more than four hours per day but less than 24 hours.

The North Carolina Department of Health and Human Services is responsible for regulating child care. This is done through the Division of Child Development and Early Education. The purpose of regulation is to protect the well-being of children while they are away from their parents. The law defining child care is in the North Carolina General Statutes, Article 7, Chapter 110.

The North Carolina Child Care Commission is responsible for adopting rules to carry out the law. Some counties and cities in North Carolina also have local zoning requirements for child care programs.

Star Rated Licenses

Centers and homes that are meeting the minimum licensing requirements will receive a one star license. Programs that choose to voluntarily meet higher standards can apply for a two through five star license. The number of stars a program earns is based upon the education levels their staff meet and the program standards met by the program.

Family Child Care Homes

A family child care home is licensed to care for five or fewer preschool age children, including their own preschool children, and can include three additional school-age children. The provider's own school-age children are not counted. Family child care homes will be visited at least annually to make sure they are following the law and to receive technical assistance from child care consultants. Licenses are issued to family child care home providers who meet the following requirements:

- Home providers must be 21 years old with at least a high school education or its equivalent, and mentally and emotionally capable of caring for children.
- He or she must undergo a criminal records background check initially, and every three years thereafter.
- All household members over age 15 must also undergo a criminal records background check initially, and every three years thereafter.
- All family child care home providers must have current certification in CPR and first aid,

complete an ITS-SIDS training (if caring for infants 0 -12 months) every three years and the Emergency Preparedness and Response in Child Care training and plan. They also must complete a minimum number of training hours annually.

All family child care homes must meet basic health and safety standards. Providers must maintain verification of children's immunization and health status. They must provide developmentally appropriate toys and activities, as well as nutritious meals and snacks for the children in care. All children must participate in outdoor play at least one hour per daily, if weather conditions permit.

Child Care Centers

Licensing as a center is required when six or more preschool children are cared for in a residence or when three or more children are in care in a building other than a residence. Religious-sponsored programs are exempt from some of the regulations described below if they choose to meet the standards of the Notice of Compliance rather than the Star Rated License. Programs that operate for less than four consecutive months, such as summer camps, are exempt from licensing. Child care centers may voluntarily meet higher standards and receive a license with a higher rating. Centers will be visited at least annually to make sure they are following the law and to receive technical assistance from child care consultants.

Licensed centers must meet requirements in the following areas.

Staff

The administrator of a child care center must be at least 21, and have at least a North Carolina Early Childhood Administration Credential or its equivalent. Lead teachers in a child care center must be at least 18 and have at least a North Carolina Early Childhood Credential or its equivalent. If administrators and lead teachers do not meet this requirement, they must begin credential coursework within six months of being hired. Staff younger than 18 years of age must work under the direct supervision of staff 21 years of age or older. All staff must complete a minimum number of training hours including ITS-SIDS training for any caregiver that works with infants 12 months of age or younger. At least one person on the premises must have CPR and First Aid training. All staff must also undergo a criminal records background check initially, and every three years thereafter. One staff must complete the Emergency Preparedness and Response in Child Care training and plan.

Staff/Child Ratios

Ratios are the number of staff required to supervise a certain number of children. Group size is the maximum number of children in one group. Ratios and group sizes for licensure are shown below and must be posted in each classroom.

Age	Teacher: Child Ratio	Max Group Size
0-12 mths	1:5	10
12-24mths	1:6	12
2 years old	1:10	20
3 years old	1:15	25
4 years old	1:20	25
School-age	1:25	25

Small centers in a residence that are licensed for six to twelve children may keep up to three additional school-age children, depending on the ages of the other children in care. When the group has children of different ages, staff-child ratios and group size must be met for the youngest child in the group.

Space and Equipment

Centers must have at least 25 square feet per child indoors and 75 square feet per child outdoors. Outdoor play space must be fenced. Indoor equipment must be clean, safe, well maintained, and developmentally appropriate. Outdoor equipment and indoor furnishings must be child size, sturdy, and free of hazards that could injure children.

Curriculum

Four and five star programs must use an approved curriculum in their four-year-old classrooms. Other programs may choose to use an approved curriculum to get a quality point for the star-rated license. Activity plans must be available to parents and must show a balance of active and quiet, and indoor and outdoor activities. Rooms must be arranged to encourage children to explore, use materials on their own and have choices.

Health and Safety

Children must be immunized on schedule. Each licensed center must ensure the health and safety of children by sanitizing areas and equipment used by children. Meals and snacks must be nutritious, and children must have portions large enough to satisfy their hunger. Food must be offered at least once every four hours. Local health, building, and fire inspectors visit licensed centers to make sure standards are met. All children must be allowed to play outdoors each day (weather permitting) for at least an hour a day for preschool children and at least thirty minutes a day for children under two. They must have space and time provided for rest.

Los siguientes requisitos se aplican a los centros de guardería como a las guarderías en un hogar.

Transporte

Las guarderías en centros o guarderías en un hogar que ofrecen transporte para los niños deben cumplir con todas las leyes para vehículos automotores, incluyendo los requisitos de inspección, licencia, seguro y silla de seguridad para niños. Nunca se debe dejar a los niños solos en un vehículo y debe mantener la proporción de niño/personal.

Registros

Las guarderías en centros y guarderías en un hogar deben mantener registros precisos como la asistencia de los niños, las vacunas y los teléfonos de emergencia. También deben mantener un registro de los simulacros de incendio mensuales que se practican con la evacuación segura de los niños. Se debe establecer una política de cómo dormir seguro para los niños y compartir la con los padres cuando se cuidan niños menores de 12 meses.

Disciplina

Cada programa debe tener una política sobre la disciplina por escrito, discutirla con los padres y proporcionarles una copia cuando se inscribe el niño. Se deberá informar a los padres por escrito sobre cualquier cambio en la política de disciplina. Queda prohibido el castigo corporal (azotar, abofetear u otro tipo de violencia física) en todas las guarderías en centros y guarderías en un hogar. Los programas patrocinados por las comunidades religiosas que le notifiquen a la División de Desarrollo de Niño y Educación Temprana, que el castigo formal es parte de la formación religiosa, quedan exentos de la aplicación de esta parte de la ley.

Derechos de los padres

- Los padres tienen derecho a entrar a una guardería en centro o una Guardería en un hogar ha cualquier momento que su hijo(a) esté presente.
- Los padres tienen derecho ver la licencia colocada en un lugar visible.
- Los padres tienen derecho a conocer cómo se disciplinará su niño.

Las leyes y los reglamentos se elaboran para establecer requisitos mínimos. La mayoría de los padres desean más que un cuidado básico. Las agencias de recursos y referencias para el cuidado infantil pueden suministrar ayuda en la selección de guarderías que brinden un cuidado de calidad. Consulte el directorio telefónico o hable con un proveedor de cuidado infantil para ver si existe una agencia de recursos y referencias para el cuidado infantil en su comunidad. Para más información visite el sitio Web de Recursos para el cuidado infantil en: www.ncchildcare.net. Para más información sobre la ley y el reglamento, contacte la División de Desarrollo de Niño y Educación Temprana al 919-662-4499 ó 1-800-859-0829, o visite nuestra página principal en: <http://www.ncchildcare.net>.

Para revisar los archivos

Existe un archivo público en la oficina principal de la División en Raleigh para cada guardería en centro o guardería en un hogar.

Estos archivos se pueden:

- ver durante horas de negocio;
- solicitar a través del sitio Web de la división en www.ncchildcare.net; o,
- solicitar a la División por teléfono al 1-800-859-0829.

Cómo informar sobre un problema

La ley de Carolina del Norte le exige al personal de la División de Desarrollo de Niño y Educación Temprana que investigue una guardería en un hogar o centro de guardería licenciado cuando existe una denuncia. Los proveedores de cuidado infantil que infrinjan la ley o el reglamento recibirán una multa de hasta \$1,000 con la posibilidad de suspensión o revocación de la licencia. Si usted cree que un proveedor de cuidado infantil no cumple con los requisitos que se describen en este panfleto, o si tiene dudas, comuníquese con la División de Desarrollo del Niño y Educación Temprana al 919-662-4499 ó 1-800-859-0829.

Negligencia o abuso infantil

El abuso ocurre cuando un padre o un proveedor de cuidado causa daño o permite que otro le cause daño físico o emocional a un niño. El abuso también puede ocurrir cuando un padre o un proveedor de cuidado exponen a un niño al riesgo de sufrir una lesión grave o permite que otro exponga a un niño al riesgo de sufrir una lesión grave. La negligencia ocurre cuando un niño no recibe el cuidado apropiado, la supervisión o disciplina, o cuando se abandona a un niño. **La ley de Carolina del Norte le exige a cualquier persona que sospeche abuso o negligencia infantil que informe sobre el caso al Departamento de Servicios Sociales en su condado.** Adicionalmente, cualquier persona puede comunicarse con la División de Desarrollo de Niño y Educación Temprana al 919-662-4499 ó 1-800-859-0829 y denunciar la sospecha de abuso o negligencia infantil en una guardería. Las denuncias pueden hacerse de forma anónima. No será responsable una persona por hacer una denuncia de buena fe. El operador del programa debe notificar por escrito a los padres de los niños que se encuentran inscritos sobre la justificación de cualquier denuncia de abuso o negligencia infantil o la emisión de cualquier acción administrativa en contra de la guardería.

¿Cual es el cuidado infantil?

La ley define el cuidado infantil como:

- * tres o más niños sin conexión familiar menores de 13 años
- * que reciben atención/cuidado de una persona que no es familiar
- * de forma regular, al menos una vez a la semana
- * durante más de cuatro horas al día pero menos de 24



Resumen de las Leyes y Reglas de Carolina del Norte

División de Desarrollo de Niño
Y Educación Temprana

Departamento de Salud y
Servicios Humanos de Carolina del Norte
319 Chapanoke Road
Raleigh, NC 27603
Revisado noviembre del 2011

El Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte no discrimina por raza, color, origen nacional, sexo, religión, edad o discapacidad en un empleo o en la prestación de un servicio.

500 copias de este documento público se imprimieron a un costo total de \$63.48 o \$0.12 por copia

Sólo en el caso que se reúnan todas estas condiciones se requiere una regulación. El Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte es la agencia responsable de

establecer las reglas del cuidado infantil. Esto se realiza a través de la División de Desarrollo de Niño y Educación Temprana. El propósito del reglamento es para proteger el bienestar del niño mientras no está con sus padres. La ley que define el cuidado infantil se encuentra en los Estatutos Generales de Carolina del Norte, Artículo 7, Capítulo 110. La Comisión Estatal para el Cuidado de Niños es responsable de establecer las reglas para ejecutar las leyes. Algunos condados y ciudades en Carolina del Norte también tienen requisitos por condados para los programas de guardería.

Licencias calificadas por estrellas

Los centros y guarderías en un hogar que cumplen con los requisitos mínimos de la licencia necesaria para operar una guardería recibirán una licencia de una estrella. Los programas que escogen la forma voluntaria de cumplir los normales de calidad más altas, pueden solicitar una licencia de dos a cinco estrellas. El número de estrellas que gana un programa se obtienen a partir del nivel de educación del personal y lo normal para cumplir el programa.

Guarderías en el hogar

Una guardería en un hogar tiene licencia para cuidar tres a cinco niños preescolares. Los niños de edad preescolares relacionados a la proveedora se cuentan en los cinco. Tres niños de edad escolar también pueden recibir cuidado. Los niños de edad escolar de la proveedora no se contarán. Aquellas personas que cuidan uno o dos niños quedan exentas de la licencia. Se emitirán licencias a los proveedores de guardería en el hogar que cumplan con los siguientes requisitos:

* Los proveedores deberán tener 21 año o más, con al menos estudios de la escuela preparatoria (High School) o su equivalente y ser capaces mental y emocionalmente para el cuidado de niños.

* Él o ella deberán someterse una revisión de antecedentes criminales inicialmente y cada tres años después.

* Todos los miembros del hogar mayores de 15 años que estén presentes en las guarderías en un hogar al momento del cuidado de los niños también deberán someterse a una revisión de antecedentes criminales. Revisión de antecedentes criminales se efectúa cada tres años.

* Todos los proveedores de guarderías en un hogar deberán contar con una certificación vigente de CPR (Resucitación cardiopulmonar) y de Primeros Auxilios, y tomar el entrenamiento de Cómo Dormir Seguro al Bebé para la prevención del Síndrome de Muerte Súbita Infantil (ITS-SIDS por sus siglas en inglés) cada tres años. También deberán completar un mínimo de horas de capacitación anualmente. Todas las guarderías en un hogar deberán cumplir con normas básicas de salud y seguridad. Los proveedores deberán tener certificación de la vacunación para la salud de los niños. Deberán suministrar juguetes y actividades apropiadas para el desarrollo, así como alimentos y bocadillos nutritivos para los niños bajo su cuidado.

Guarderías en un Centro

Se exige la licencia para una guardería en un centro cuando cuida seis o más niños o cuando se cuidan tres o más niños en una instalación distinta a una residencia. Las guarderías patrocinadas por comunidades religiosas quedan exentas de algunas reglas del reglamento que se describe más adelante si escogen cumplir los estándares de la Nota de Conformidad en lugar de obtener una Licencia Calificada por Estrellas. Los programas que funcionen por menos de cuatro meses consecutivos, tales como los campamentos de verano, quedan exentos de licencia. Las guarderías en un centro pueden cumplir la forma voluntaria con normas de calidad más altas y recibir una licencia con una calificación mayor. Se realizarán visitas a las guarderías al menos una vez al año para garantizar que cumplan con las leyes y para recibir asistencia técnica de los consultantes.

Las guarderías en un centro con licencia deben cumplir con los requisitos en las siguientes áreas:

Personal

El director(a) de una guardería deberá tener al menos 21 año y tener una Credencial de Administración de Educación Infantil de Carolina del Norte o su equivalente. Los maestros(as) líderes de la guardería deberán tener al menos 18 años y tener una Credencial de Educación Infantil de Carolina del Norte o su equivalente. Si los directores(as) y maestros(as) líderes no cumplen con este requisito, deberán comenzar prácticas de trabajo para obtener la credencial dentro de seis meses después de ser contratados(as). El personal menor de 18 años de edad debe trabajar bajo la supervisión de un personal de 21 año o más. Todo el personal debe completar un mínimo de horas de capacitación anualmente, lo que incluye la capacitación de ITS-SIDS (muerte en cuna) para cualquier proveedor de cuidado que trabaje con niños de 12 meses o menor. Por lo menos una persona debe tener certificado en CPR (Resucitación cardiopulmonar) y Primeros Auxilios. Todo el personal deberá someterse a una revisión de antecedentes criminales. Antecedentes criminales se necesitará hacer cada tres años.

Proporción

La proporción es el número de personales que se requiere para supervisar cierto número de niños. El tamaño del grupo es la cantidad máxima de niños que se encuentran en un grupo. La proporción y el tamaño de los grupos para la concesión de la licencia se muestran en cada salón.

Edad	Proporción maestro(a)-niños	Cantidad máxima por grupo
0-12 meses	1:5	10
12-24 meses	1:6	12
2 años	1:10	20
3 años	1:15	25
4 años	1:20	25
Edad escolar	1:25	25

Las guarderías pequeñas en una residencia que poseen licencia para una cantidad de seis a doce niños pueden tener una licencia para tres niños adicionales, dependiendo de las edades de los demás niños que se cuiden. Cuando el grupo está formado por niños de distintas edades, se deberá cumplir con la proporción personal/niños y el tamaño del grupo debe estar de acuerdo al niño más pequeño del grupo.

Espacio y equipos

Para cumplir con los requisitos de una licencia, deberá haber al menos 25 pies cuadrados por niño en áreas interiores y 75 pies cuadrados por niño al aire libre. Deberá cercarse las áreas de juego al aire libre. El equipo en las áreas interiores deberá estar limpio, ser seguro, con el mantenimiento adecuado y apropiado para el desarrollo del niño. El equipo al aire libre y los muebles deberán ser adecuados al tamaño de los niños, resistentes y sin peligro que pudieran causar daño a los niños.

Currículo

Todas guarderías con cuatro y cinco estrellas, programas de Pre-Kindergarten y programas con plan de ganar un punto de calidad, deben utilizar un currículo aprobado por la Comisión de Guardería de NC. Los programas de guardería escogerán el tipo de currículo adecuado a las edades de los niños inscritos. Las actividades deberán estar a la disposición de los padres y deberán tener un balance entre actividades dinámicas y calmadas. Los salones de clase deberán organizarse de manera para que los niños puedan explorar y usar los materiales por su propia cuenta.

Salud y seguridad

Los niños deben estar vacunados de acuerdo a la cartilla de vacunación. Cada guardería con licencia debe garantizar la salud y la seguridad de los niños al ofrecer áreas y equipos higiénicos para el uso de los niños. Las comidas y bocadillos deberán ser nutritivos y se les debe suministrar a los niños porciones suficientemente grandes para que satisfagan el apetito. Se deberá ofrecerles alimentos al menos una vez cada cuatro horas. Los inspectores locales de salud, de edificios/instalaciones, e incendios hacen visitas a las guarderías con licencia para garantizar que cumplan con las normas. Se deberá permitir a todos los niños jugar al aire libre por lo menos una hora todos los días para niños preescolar (según lo permita el clima) y treinta minutos para niños de dos años y menores. Deberán tener un espacio y tiempo para descanso.